

Santiago de Querétaro a 25 de febrero del 2017

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**  
**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**  
**A LOS DOCENTES SINDICALIZADOS**  
**DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**  
**PRESENTE**



El H. Consejo Consultivo del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (SUPAUAQ), informamos que:

1. Desde octubre del 2016 a la fecha nuestro sindicato se ha visto inmerso en un conflicto interno inédito que ha traído como consecuencia la incertidumbre en la representación legal y legítima de nuestros agremiados.
2. El origen y causas directas de este conflicto reside en la entrega irregular y sin fundamento legal de una “Toma de Nota” por parte de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) a una planilla que, al igual que la otra contendiente, fue descalificada durante el proceso de elección del Comité Ejecutivo del SUPAUAQ.
3. El grupo encabezado por el Mtro. Saúl García Guerrero, quien es desconocido por todos los órganos de gobierno del SUPAUAQ, ha desplegado una actividad constante de violencia, hostigamiento y denostación hacia miembros del SUPAUAQ teniendo como única fuerza y bandera la posesión de esta ilegal toma de nota.
4. ¿Por qué es ilegal la “toma de nota” otorgada por la JLCA a Saúl García?
  - a. Porque le fue expedida cuando la Asamblea Electoral aún no concluía.
  - b. Porque le fue otorgada sin haber entregado los documentos que dispone ley para avalar el cambio de directiva sindical. Específicamente, Saúl García y su planilla descalificada, NO entregaron los siguientes documentos:
    - i. La solicitud firmada por el Secretario General saliente o su representante Legal.
    - ii. La lista de asistencia de los participantes (votantes) en la Asamblea Electoral.
    - iii. El acta de Asamblea firmada por el Secretario de Actas, Archivo y Estadística.

- c. Porque a la planilla encabezada por Saúl García Guerrero le fue retirado su registro por la instancia sindical competente, en virtud de haberse acreditado violaciones a la convocatoria.
  - d. Porque a pesar de la flagrante violación a la ley, y en una actitud parcial, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje otorgó la toma de nota, interviniendo con ello indebidamente en la vida interna de un organismo gremial.
5. Por todo lo anterior, denunciarnos y acusamos a la Junta Local de Conciliación y arbitraje de ser la principal causante material e intelectual del conflicto interno del SUPAUAQ y exigimos lo siguiente:
- a. Revocar la toma de nota otorgada a Saúl García Guerrero.
  - b. Entregar la toma de nota al comité encabezado por la Dra. Nuri G. Villaseñor Cuspinera, electa en noviembre del 2016 y ratificada el 13 de febrero del 2017 por la Asamblea General, máxima autoridad del SUPAUAQ, quien sí exhibió los documentos que requiere la Ley. Es importante señalar que el artículo 366 de la Ley Federal del Trabajo y la tesis jurisprudencial 2a./J. 109/2011, establecen que la única razón para la negativa de la toma de nota a una nueva directiva electa (Comité Ejecutivo) es la NO exhibición de los documentos exigidos por la ley.
  - c. Reconocer la decisión de la Asamblea realizada el 13 de febrero del 2017, tomó con respecto a aceptar el ofrecimiento de la Autoridad Universitaria en relación a la revisión salarial y contractual.

En caso de negarse a esto último responsabilizamos al Gobierno del Estado, a la Secretaría del Trabajo y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Huelga que pueda ser estallada ilegal e ilegítimamente el próximo primero de marzo por el grupo que encabeza Saúl García.

“Por una Auténtica Comunidad Universitaria”

H. Consejo Consultivo del SUPAUAQ